



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01230.
PADRONES NÚMS. 4.157, 4.159, 8.015, 8.017, 8.020,
8.023, 10.424, 10.425, 49.075 Y 49.876 DE LA
2ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES,
SUPERFICIE TOTAL: 474.273 HA
LUIS EDUARDO PIÑEYRÚA, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No aceptar el precio propuesto por el señor Luis Eduardo Piñeyrúa para la venta de los padrones núms. 4.157, 4.159, 8.015, 8.017, 8.020, 8.023, 10.424, 10.425, 49.075 y 49.876 sitios en la 2ª sección catastral del departamento de Canelones, manteniendo el interés propuesto a los valores manejados por los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00697.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RÍO NEGRO)
FRACCIONES NÚMS. 42B, 42C, 43, 45C Y 46A
GONZALO JAVIER CAMARGO MARQUEZ, C.I. N.º 4.991.624-4,
RENUNCIA DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70637.
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA
ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar el punto VI del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Se aplicará el sistema vigente para la presentación de garantías para todos los colonos, dispuesto por la resolución n.º 20 del acta n.º 4815, de fecha 13/09/06, con los siguientes agregados: 1. Deberán presentar carta de cesión de créditos al INC frente a la industria. 2. Para los



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 2

arrendatarios que además cuenten con campo en propiedad no afectado a los fines de la colonización, sólo se aceptará la presentación de garantía hipotecaria.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00522.
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 205,8982 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
COOPERATIVA CAINSA. ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otórgase a la cooperativa CAINSA, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 717, un plazo hasta el 31/12/18, para fortalecer el trabajo colectivo y cumplir con las actividades del emprendimiento.-----

2º) Hágase saber a la cooperativa CAINSA, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 717, que el INC podrá rescindir unilateralmente los compromisos contraídos cuando el colono arrendatario fuere causa de perturbaciones o desórdenes en la colonia (literal C del artículo 101 de la ley n.º 11.029).-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01110.
INTENDENCIA DE CANELONES
OFICIO N.º 2018/024027/2, DEL 20/06/18.
PLAN DE ORDENAMIENTO RURAL
DE CANELONES - RURALIDADES CANARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a informe del Área Desarrollo de Colonias y de la Oficina Regional de Canelones, quienes actuarán coordinadamente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 3

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01096.
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS (MTO).
NOTA DE FECHA 10/07/18.
CONVENIO MGAP- INC -
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Téngase presente la denuncia del convenio de fecha 07/06/12, por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----
- 2º) Comuníquese al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y a la Intendencia Departamental de Río Negro.-----
- 3º) Pase a conocimiento de la División Notarial, del Área Desarrollo de Colonias y de la gerencia de la Oficina Regional de Soriano.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00393.
INMUEBLE N.º 735, PADRÓN N.º 3.406 DE ROCHA.
JUZGADO PAZ DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL
DE DE ROCHA. SENTENCIA N.º 249/2018 DEL 24/05/18,
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ FERNÁNDEZ
WALTER. DENUNCIA GANADO INVASOR."

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Encomiéndase a la División Jurídica el Inicio de medidas judiciales contra el señor Walter Fernández, tendientes a obtener la libre disponibilidad del padrón n.º 3.406 del departamento de Rocha.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00628.
OFICIO N.º 423/18 JUZGADO LETRADO
DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBÓ
DE 2º TURNO. PADRÓN N.º 10.614
INMUEBLE N.º 434, FRACCIÓN N.º 7.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese respuesta al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º
Turno, adjuntando el informe de los servicios jurídicos del INC.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00951.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE
ESCALAFÓN F, GRADO 11 NIVEL 1,
PERSONAL DE SERVICIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar las bases del llamado a concurso interno de oposición y méritos objeto
de estos obrados, agregadas a fs. 1 y 2. -----
2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el
cargo de Jefe en el Escalafón F, Personal de Servicio, Grado 11, Nivel 1.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00483.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE TÉCNICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA DESEMPEÑAR
FUNCIONES EN LA DIVISIÓN NOTARIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los
siguientes funcionarios escribana Shirley Pereira (presidenta), doctora María del
Rosario Pérez, escribana Eleonora Trelles y doctora Sandra Leguizamo, en calidad
de suplente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 5

Ratificase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60109.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE UNIDADES DE APOYO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso para proveer el cargo de gerente del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a las siguientes personas: contador Mario Piacenza (presidente), contadora Adriana Arosteguiberry, contador Eduardo Costas, en representación de los concursantes y doctora Adriana Rodríguez (suplente).-----

Ratificase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 1994-70-1-49081.

FUNCIONARIA MARTHA PRESA,
C.I. N.º 1.830.822-0, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia a la funcionaria Martha Presa, titular de la cédula de identidad n.º 1.830.822-0, a partir del 01/09/18.-----

2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer a la funcionaria Martha Presa los servicios prestados a la institución.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 6

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00176.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA,
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 23C, SUPERFICIE: 3,7554 HA
I.P.: 182, PADRÓN N.º 15.949
ORFILIA MARCIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
C.I. N.º 2.967.160-4, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Orfilia Marciana Martínez Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.967.160-4, a vender la fracción n.º 23C de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448, a los señores Jony Michel Torres Serrantes, titular de la cédula de identidad n.º 4.715.351-9, en cotitularidad con Daiana Ximena Rodríguez Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.610.531-7, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Solicitar a los señores Jony Michel Torres Serrantes y Daiana Ximena Rodríguez Camejo, la presentación de un plan de explotación con un cronograma de trabajo para el predio viable a juicio de la gerencia de la Oficina Regional de Canelones, otorgándole a dichos efectos un plazo hasta el 30/11/18.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00166.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIONES N.º 38, SUPERFICIE: 15,0605 HA
I.P.: 191, RENTA ANUAL 2018: \$ 41.978
FRACCIÓN N.º 59, SUPERFICIE 15,5453 HA
I.P.: 192, RENTA ANUAL 2018: \$ 43.450
FRACCIÓN N.º 60B, SUPERFICIE 9,3440 HA
I.P.: 191, RENTA ANUAL \$ 26.044
FRACCIÓN N.º 61A, SUPERFICIE 25,6543 HA
I.P.: 191, RENTA ANUAL 2018: \$ 75.081
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
MARCELO ALEJANDRO COLLAZO, C.I. N.º 4.048.091-3,
Y ANA KATY VEGA, C.I. N.º 4.783.344-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No confirmar a los señores Marcelo Alejandro Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.091-3, en cotitularidad con Ana Katy Vega, titular de la cédula de identidad n.º 4.783.344-8, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 61A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

2º) Otorgar a los referidos colonos un plazo hasta 31/03/19 para la incorporación de los alambrados perimetrales, con la aceptación de conformidad de la Oficina Regional de Canelones.-----

3º) Vuelva informado al 30/06/19, para considerar la confirmación del colono como arrendatario de las fracciones núms. 38, 59, 60B y 61A de la colonia Doctor Bernado P. Berro.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00926.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 18,2854 HA
I.P.: 89, RENTA ANUAL 2017: \$ 19.692
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 448,6880 HA
I.P.: 91, RENTA ANUAL 2017: \$ 492.136
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GLADYS PONS DE TARANTO,
C.I. N.º 1.968.467-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Gladys Pons de Taranto, titular de la cédula de identidad n.º 1.968.467-3, que tiene por objeto las fracciones núms. 3A y 3B de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad de los predios.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 400.
INMUEBLE N.º 832 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 40,4921 HA
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 58.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 del inmueble n.º 832 , al señor Javier Gómez Arruá, titular de la cédula de identidad n.º 4.345.069-4, en cotitularidad con la señora Shirley Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 3.455.476-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00046.
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE : 509.4927 HA
I.P. 69, RENTA 2018: \$ 436.442
GRUPO AVAMBAÉ, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Dese vista al grupo Avambaé, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 738, de las actuaciones del presente expediente por un plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 479.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE 111,2808 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
I.P.: 147, RENTA ANUAL 2018: \$ 262.272
MIGUEL EDUARDO PERDOMO MORALES,
C.I. N.º 3.260.777-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar al señor Miguel Eduardo Perdomo Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.777-7, a transferir la fracción n.º 32 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, a favor de su hijo señor Claudio Perdomo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.268.306-8, quien deberá hacerse cargo de las mejoras y de las sumas que se adeuden, así como de cumplir con las obligaciones que -como colono- le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 10

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00326.
INMUEBLE N.º 863, PADRÓN N.º 2.529
DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
SUPERFICIE: 515,4085 HA, I.P.: 48
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 863 del departamento de Cerro Largo, que consiste en la creación de una unidad productiva.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 863 al grupo de trabajadores seleccionados por el Sindicato Único de Trabajadores del Arroz y Afines (SUTAA) integrado por los siguientes 5 grupos familiares: Alfredo Morales, titular de la cédula de identidad n.º 2.534.767-1, en cotitularidad con Mariluz García, titular de la cédula de identidad n.º 3.889.030-6; Mary Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.095.555-0, en cotitularidad con Marcelo Amaya, titular de la cédula de identidad n.º 3.826.703-0; Richard Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.680-0, en cotitularidad con Celene Andrada, titular de la cédula de identidad n.º 4.260.583-0; Virginia Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.665.496-0, y Freddy Reis, titular de la cédula de identidad n.º 4.444.166-8. La presente adjudicación se realiza por un período de dos años.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios que el INC brindará apoyo financiero para reparar una de las viviendas existentes en el predio.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, el estudio de las correcciones a realizar al cálculo del valor de arrendamiento que se aplicará a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 863, excluyendo la superficie no utilizable para la actividad productiva por ser área protegida.-----

5º) Establecer que en las áreas de arenal y bañados no podrán realizarse actividades de producción agropecuaria salvo expresa autorización del INC, solicitando al grupo especial cuidado de este extremo.-----

6º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador del inmueble n.º 863; b) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, y luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores y actividades a desarrollar en los respectivos predios; d) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP e INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 11

- 7º) Comuníquese al MVOTMA lo dispuesto en la presente resolución y solicitar a dicho Ministerio el asesoramiento técnico para la gestión del predio en el marco de los convenios internacionales suscritos por el país, con énfasis en el desarrollo de actividades turísticas y de producción comercial de especies nativas.-----
8º) Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Rural.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-51236.
DOCUMENTO PARA GESTIÓN DE LA RENTA DE LOS
RECURSOS NATURALES DEL INC. MEDIANERÍAS DE ARROZ
U OTRAS ACTIVIDADES DE ALTA INVERSIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar -con las modificaciones señaladas en sesión del día de la fecha- el contenido del documento para la Gestión de la Renta de los Recursos Naturales del INC para la realización de Medianerías de Arroz u otras actividades de alta inversión que obra de fs. 46 a 50.-----
2º) Encomendar a la División Notarial, en coordinación con el Departamento Riego, la elaboración del contrato al que refiere el protocolo aprobado.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01436.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO
INMUEBLE NÚMS. 733 Y 750 (CERRO LARGO)
PLAN ESTRATÉGICO DEL INC 2015-2019.
COLONIA PRIORITARIA. LIMPIEZA DE CAMPO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Disponer la compra de la trituradora forestal marca HIMEV Ecotritus HP 210, a la empresa HIMEV Ing. A Com. De Máq Veículos Ltda, por un monto de USD 24.600, con pago al contado.-----
2º) Iniciar los trámites de importación de la trituradora forestal a través de los despachantes de aduana del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, oficiándose a sus efectos, autorizando los gastos correspondientes.-----
3º) Autorizar el gasto de hasta USD 2.700 más impuestos para el transporte de la trituradora forestal desde la ciudad de Rio Branco hasta la Colonia Maestro Julio Castro.-----
4º) La gestión del equipo quedará a cargo del INC por un período de un año, que será prorrogable hasta la firma de un contrato de uso con una organización de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de julio de 2018

ACTA N.º 5417
Pág. 12

productores que disponga de condiciones para brindar el servicio de limpieza de campos al INC, con el equipo triturador que se adquiere.-----

5º) Encomendar a la Gerencia General: a) la asignación de recursos necesarios para el funcionamiento del equipo, durante el período de gestión a cargo del INC; b) la instrumentación de los mecanismos para el funcionamiento del equipo; c) las gestiones para identificar una organización de productores que disponga de infraestructura técnica y administrativa para brindar servicios al INC con el equipo triturador que se adquiere; d) la elaboración del reglamento de uso y mantenimiento mensual, de planillas para registro de consumo de combustible, lubricantes y reparaciones y valoración del rendimiento.-----

6º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias las coordinaciones mencionadas en el considerando 5º) de la presente resolución.-----